

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**16164** *CONFLICTO positivo de competencia número 1675/1997, promovido por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación a la Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura de 29 de enero de 1997.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 13 de septiembre actual, ha acordado tener por desistido al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid en el conflicto positivo de competencia núm. 1675/1997, planteado frente a la Resolución del Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Cultura de 29 de enero de 1997, declarándose extinguido el correspondiente proceso que fue admitido a trámite por providencia de 6 de mayo de 1997.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**16165** *CONFLICTO positivo de competencia número 5250-2005, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con la Orden TAS/893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 5250-2005, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en relación con la Orden TAS/893/2005, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**16166** *CONFLICTO positivo de competencia número 5814-2005, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con determinados preceptos de la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de septiembre actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 5814-2005, promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en relación con la Disposición Transitoria primera y los arts. 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 17, de la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, relativa a la declaración sobre la red y al procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

**16167** *CUESTIÓN de inconstitucionalidad número 1895-2005, en relación con el artículo 20.3.s) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las Tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 13 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1895-2005 planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en relación con el artículo 20.3.s) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las Tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público por presunta vulneración de los arts. 31.3, 133.1 y 132.2 de la Constitución.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.